



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACAPULCO



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

INDICE

TEMA	PÁGINA
Acuerdo por el que se Autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Doctor Manuel Añorve Baños, para que se Ausente del Municipio, del 17 al 25 de enero del año 2010, con el fin de Asistir a la Feria Internacional de Turismo a Realizarse en la Ciudad de Madrid, España.	7 - 14
Acuerdo Económico por el que se Aprueba que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Exhorte al Delegado de la PROFECO, para que Realice los Operativos Necesarios de Vigilancia y Verificación de los Productos de la Canasta Básica, para que no se Alteren los Precios Establecidos y en su caso, se Apliquen las Sanciones que sean de su Competencia. Y Solicita, al Gobernador del Estado, Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que Instruya a la Dirección Técnica de Transporte para que Vigile y Verifique que no Existan Incrementos de manera Ilegal en el Transporte Público en Nuestro Municipio y, en su caso, Inicie los Procedimientos Necesarios para Imponer las Sanciones Correspondientes.	15 - 23
Acuerdo Económico por el que se Aprueba Aceptar el Atento Recordatorio y Exhorto que hace al H. Ayuntamiento de Acapulco la LIX Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, para que Durante el año 2010, la Correspondencia Oficial Lleve la Leyenda: “2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”.	25 - 31

INDICE

TEMA	PÁGINA
<p>Acuerdo por el cual se Aprueban la declaratoria de nulidad de la propuesta y designación por parte del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, de los Ciudadanos Porfirio Honorio Galindo Jiménez, Carlos Guerrero Gutiérrez, José Luis Calvo Castañón, Carmela Ramírez Vega y María del Carmen Morales Nava como Oficiales del Registro Civil en las Comunidades de Tres Palos, San Isidro, Los Órganos de Juan R. Escudero, Piedra Imán y Santa Cruz; y Designa en sustitución, a los CC. Vicente Solís Olmedo, Roberto Ramírez Celso, Ma. Del Socorro Peñaloza Navarrete, Felipa Saguilán Agustiniano y Zuady Rodríguez Fierro.</p>	<p>33 - 42</p>
<p>Acuerdo Económico por el que el Honorable Cabildo Instruye al Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa, para que Informe los Resultados de las Auditorías Realizadas y Envíe a las Comisiones del Cabildo, por Conducto de la Secretaría General, la Información Solicitada para darle Seguimiento y Atención a las Mismas.</p>	<p>43 - 50</p>
<p>Acuerdo Económico por el que se Aprueba que en las Entradas Principales de las Dependencias Municipales, Órganos Desconcentrados de la Administración Municipal, Unidades Administrativas, Organismos Paramunicipales, Comisarías y Delegaciones Municipales, Salas de Reuniones (Juan R. Escudero, Papagayo, de Capacitación, entre otras), así como en las Unidades Deportivas del Municipio, Durante el año 2010 se rotule la Leyenda “2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”.</p>	<p>51 - 57</p>

INDICE

TEMA	PÀGINA
Acuerdo por el que se Autorizan las Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Periodo Mayo-Diciembre del Ejercicio Fiscal 2009, en los Términos en que Constan en el Formato de Transferencias Presupuestales (FTP1), Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), y Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3).	59 - 66
Acuerdo Económico por el que se Autorizan los Gastos Ejercidos por la Secretaría de Administración y Finanzas durante el Bimestre Enero-Febrero del 2010, con un Monto Total de \$209,600,766.44 (Doscientos nueve millones seiscientos mil setecientos sesenta y seis pesos, 44/100MN).	67 - 73
Acuerdo por el que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2010, por un monto de \$1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100MN).	75 - 82



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, PARA QUE SE AUSENTE DEL MUNICIPIO, DEL 17 AL 25 DE ENERO DEL AÑO 2010, CON EL FIN DE ASISTIR A LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 del Reglamento Interior del Cabildo, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno, a sus habitantes

HACE SABER, QUE:

Se recibió una invitación del Gobierno del Estado por conducto del Secretario de Fomento Turístico, dirigida al Doctor Manuel Añorve Baños para que el H. Ayuntamiento de Acapulco participe en la Feria Internacional de Turismo, (FITUR) a celebrarse del 20 al 24 de Enero del 2010 en la Ciudad de Madrid, España, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Feria Internacional de Turismo es considerada una de las más importantes del mundo por la participación de los Tour Operadores Mayoritarios de la Industria, así como autoridades de los destinos turísticos, con el propósito de concertar acciones y negocios entre los participantes, donde se espera una afluencia de visitantes diarios de 150 mil personas al día.

SEGUNDO.- Que el Gobierno del Estado organiza para este evento, la participación de una delegación cuyos miembros podrán ofertar sus servicios y atractivos turísticos, en un stand exclusivo en el recinto oficial. Adicionalmente, se ha programado una reunión con el Alcalde de la Ciudad de Madrid y la firma de un convenio con la Comunidad de Andalucía, entre otras actividades.

TERCERO.- Que uno de nuestros principales objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 es el de generar una economía socialmente responsable y productiva, teniendo como plataforma al capital humano y las bellezas naturales con que contamos, con el fin de incrementar las oportunidades de empleos, para propiciar mejores niveles de vida y estabilidad económica, y fortalecer e impulsar el reposicionamiento de nuestra Ciudad y Puerto como destino turístico, más competitivo, y que reafirme su vocación turística.



CUARTO.- Que también se plantea que el Gobierno Municipal participe más activamente en la promoción de los servicios y atractivos turísticos, estableciendo acciones y estrategias para la difusión y comercialización de nuestro destino turístico, en coordinación y concurrencia de los Órdenes de Gobierno Federal y Estatal.

QUINTO.- Que una de las facultades y atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, le otorga a los Presidentes Municipales, es la de solicitar autorización del Ayuntamiento, para ausentarse por un periodo menor de 15 días de su Municipio.

SEXTO.- Que el mismo Ordenamiento Jurídico en su Artículo 73 fracción XX, establece que el Presidente Municipal deberá solicitar autorización del Ayuntamiento para ausentarse de la cabecera municipal por periodos mayores de cinco días.

SÉPTIMO.- Asimismo, la citada Ley en el Artículo 90, refiere que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el periodo de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

OCTAVO.- Que en este contexto y, para poder capitalizar esta oportunidad de promocionar a nuestro destino turístico en el extranjero, el Ciudadano Presidente Municipal presenta al Honorable Cabildo una solicitud para ausentarse del Municipio y del País del 17 al 25 de Enero del año 2010.

NOVENO.- Que al respecto, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su Artículo 61, establece las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública y le confiere, mediante su fracción XVIII la facultad de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días y admitir las renunciaciones de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 61 fracción XVIII, 73 fracción XX y XXII, 76, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:



ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Doctor Manuel Añorve Baños, para que se Ausente del Municipio, del 17 al 25 de Enero del año 2010, con el fin de Asistir a la Feria Internacional de Turismo a Realizarse en la Ciudad de Madrid, España.

Dos.- Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para que turne el presente Acuerdo Económico al H. Congreso del Estado para su aprobación por parte del Poder Legislativo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

ARTÍCULO 2.- Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado a los Doce días del mes de Enero del año Dos mil diez, en la Sala de Cabildos Juan R. Escudero, del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval



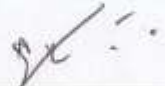
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez




Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

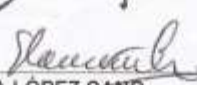
Firmas de Ediles que Autorizan al Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Doctor Manuel Añorve Baños, para que se Ausente del Municipio, del 17 al 25 de Enero del año 2010, con el fin de Asistir a la Feria Internacional de Turismo a Realizarse en la Ciudad de Madrid, España.


C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL


C. RODOLFO ESCOBAR AVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

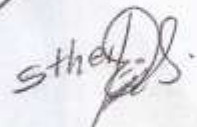

C. ELOÍNA LÓPEZ GANO


C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

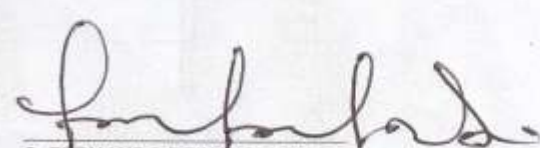

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


C. LUCINA VICTORIÁNO AGUIRRE


C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN


C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. FERNANDO REINA IGLESIAS



Es mejor si mejoras tú
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de Ediles que Autorizan al Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Doctor Manuel Añorve Baños, para que se Ausente del Municipio, del 17 al 25 de Enero del año 2010, con el fin de Asistir a la Feria Internacional de Turismo a Realizarse en la Ciudad de Madrid, España.

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. IRIS ROSAS SERENO

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

Dirección Técnica y
Administrativa de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de Ediles que Autorizan al Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Doctor Manuel Añorve Baños, para que se Ausente del Municipio, del 17 al 25 de Enero del año 2010, con el fin de Asistir a la Feria Internacional de Turismo a Realizarse en la Ciudad de Madrid, España.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACAPULCO 


Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EXHORTE AL DELEGADO DE LA PROFECO, PARA QUE REALICE LOS OPERATIVOS NECESARIOS DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, PARA QUE NO SE ALTEREN LOS PRECIOS ESTABLECIDOS Y EN SU CASO, SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. Y SOLICITA, AL GOBERNADOR DEL ESTADO, CONTADOR PÚBLICO CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, PARA QUE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE PARA QUE VIGILE Y VERIFIQUE QUE NO EXISTAN INCREMENTOS DE MANERA ILEGAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUESTRO MUNICIPIO Y, EN SU CASO, INICIE LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 del Reglamento Interior del Cabildo, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno, a sus habitantes:

HACE SABER

Que, habiéndose recibido por parte del Regidor Ramiro Solorio Almazán, una propuesta de Acuerdo Económico para que sea presentada en Sesión del Cabildo, por medio del cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez exhorte al Delegado de la PROFECO para que realice los operativos necesarios de vigilancia y verificación de los productos de la canasta básica para que no se alteren los precios establecidos y en su caso se apliquen las sanciones que sean de su competencia.

Así como para que se solicite al Gobernador del Estado, Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que instruya a la Dirección Técnica del Transporte para que vigile y verifique que no existan incrementos de manera ilegal en el transporte público en nuestro Municipio y, en su caso, inicie los procedimientos necesarios para imponer las sanciones correspondientes.

Basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

El precio de la canasta básica aumentó 66.7 por ciento durante los primeros tres años del gobierno de Felipe Calderón, al pasar de 812.98 a mil 410 pesos.

El Aumento de 2.6 pesos al salario mínimo para 2010 quedó prácticamente "aniquilado" con el alza a las gasolineras, el diésel, el gas y la electricidad, cuyo impacto sobre el poder adquisitivo será de al menos 10 por ciento.

Con base en las cifras de la Procuraduría Federal del Consumidor, se precisa que el incremento de los 42 productos de la canasta básica fue de 9.49 por ciento durante los últimos doce meses y de 66.7 por ciento entre diciembre de 2006 y enero de 2010.

Así, mientras la canasta básica costaba en 2006 el equivalente a 16 días de salario mínimo, para diciembre de 2009 se requerían ya 23.6 días de trabajo para adquirir ese paquete de productos de primera necesidad.

La pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores con menores ingresos fue de 41 por ciento, con todo y el más reciente aumento salarial.

DTAR-06



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS :

Primero.- Que con fecha 30 de diciembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en un comunicado de prensa da a conocer el aumento de los combustibles: *la gasolina Magna se incrementó en 8 centavos por litro, la gasolina Premium en 9 centavos y el diesel en 8 centavos.* Es decir, sube la gasolina, sube el gas y evidentemente esto va a impactar negativamente en los productos de la Canasta Básica, en el precio de la tortilla y transporte público.

Segundo.- Los alimentos de la canasta básica en México aumentaron su precio hasta 30 por ciento en los primeros días del corriente 2010, y los pronósticos indican hoy que el poder adquisitivo de la ciudadanía continuará descendiendo. Con el reciente incremento de los valores de venta de los combustibles (gasolina, diesel y gas LP), se dispararon los costos de arroz, frijol, lenteja y maíz, huevo, azúcar y otros productos.

Tercero.- El crecimiento de los precios en los productos que integran la canasta básica, provoca un empobrecimiento mayor en la población mexicana, ya que el segmento más rezagado destina una mayor proporción de su ingreso al consumo básico, observemos el siguiente comparativo.

- En diciembre de 2006, cada mexicano con ingresos equivalentes a un salario mínimo destinaba 10.4 horas de trabajo a la compra de un kilo de bistec; 7.41 horas, a un kilo de carne molida, y 0.99 horas a un kilo de tortilla.
- Tres años después, en diciembre de 2009, el kilo de bistec cuesta el equivalente a trece horas de trabajo con salario mínimo; el kilo de carne molida, a 9.04 horas, y el kilo de tortillas, a 1.25 horas.

Cuarto.- Los siguientes productos son un claro ejemplo de que cada vez estamos peor, el precio de algunos de los productos que conforman la canasta básica:

PRODUCTO	2006	2007	(%)2006/2007	2008	2009	(%)2008/2009
ACEITE 1litro	\$17.60	\$25.90	47.16%	\$18.00	\$25.26	105.5%
ARROZ 1kg	\$7.75	\$10.89	40.52%	\$12.00	\$17.87	90%
AZUCAR 1kg	\$22.46	\$24.90	10.86%	\$23.00	\$25.00	9.25%



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

FRIJOL 1kg	\$9.60	\$18.00	87.50%	\$12	\$18.85	85%
HUEVO 1kg	\$9.90	\$15.99	60.54%	\$19.50	\$22.00	6.36%
TORTILLAS DE MAIZ 1kg	\$6.00	\$8.00	33.33%	\$7.65	\$9.00	8.22%
LECHE PASTEURIZADA 1 Litro	\$7.90	\$10.23	29.49%	\$10.00	\$11.00	1.3%
JAMON DE CERDO 1kg	\$52.55	\$53.00	0.86%	\$56.00	\$60.00	2.34%
CAFÉ SOLUBLE	\$26.70	\$27.50	43.33%	\$29.00	\$32.00	4.44%
PAN DE CAJA	\$13.90	\$21.10	51.80%	\$21.00	\$23.00	5.33%

Quinto. - Estas cifras son la realidad más cotidiana de un reflejo del declive del País y de cómo se viene a pique, con el que se demuestra la incapacidad del Gobierno Federal de resolver los problemas que tiene México.

Cada mes hay un incremento en los precios de los artículos de la canasta básica, pero el Gobierno Federal no hace nada para frenar la avalancha que se nos viene encima, y a todo esto tendremos que sumar el aumento también de los impuestos, que sólo provocarán mayor inflación para el Pueblo Mexicano.

Sexto. - Por lo anteriormente expuesto y, fundamentado en los Artículos 20, 62, 67, 133 y 134 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, es que el Regidor propuso el Acuerdo Económico en comento.

Una vez recibido en la Secretaría General el Proyecto de Acuerdo Económico, se procedió a su programación en el Orden del Día de la Primera Sesión del Cabildo Correspondiente al mes de Enero del 2010, con el propósito de que el Honorable Cuerpo Edilicio procediera a realizar el análisis, discusión y resolución procedente.

Hecho que fue y, con base en lo anteriormente expuesto, motivado y fundamentado, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez ha tenido a bien aprobar el siguiente:



ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez Exhorta al Delegado de la Profeco, para que Realice los Operativos Necesarios de Vigilancia y Verificación de los Productos de la Canasta Básica, para que no se Alteren los Precios Establecidos y en su caso, se Apliquen las Sanciones que sean de su Competencia.

Dos.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez Solicita al Gobernador del Estado, Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que Instruya a la Dirección Técnica de Transporte para que Vigile y Verifique que no Existan Incrementos de Manera Ilegal en el Transporte Público en Nuestro Municipio y, en su caso, Inicie los Procedimientos Necesarios para Imponer las Sanciones Correspondientes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su Aprobación.

Artículo Segundo.- Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento Municipal, para los efectos legales que correspondan.

Dado en la sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero a los Quince días del mes de Enero del año Dos mil diez.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez Exhorta al Delegado de la Profeco, para que Realice los Operativos Necessarios de Vigilancia y Verificación de los Productos de la Canasta Básica, para que no se Alteren los Precios Establecidos y en su caso, se Apliquen las Sanciones que sean de su Competencia; y Solicita, al Gobernador del Estado, Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Instruya a la Dirección Técnica de Transporte para que Vigile y Verifique que no Existan Incrementos de Manera Ilegal en el Transporte Público en Nuestro Municipio y, en su caso, Inicie los Procedimientos Necessarios para Imponer las Sanciones Correspondientes.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. ELOINA LÓPEZ CÁNO

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012.

Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez Exhorta al Delegado de la Profeco, para que Realice los Operativos Necesarios de Vigilancia y Verificación de los Productos de la Canasta Básica, para que no se Alteren los Precios Establecidos y en su caso, se Apliquen las Sanciones que sean de su Competencia; y Solicita, al Gobernador del Estado, Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Instruya a la Dirección Técnica de Transporte para que Vigile y Verifique que no Existan Incrementos de Manera Ilegal en el Transporte Público en Nuestro Municipio y, en su caso, Inicie los Procedimientos Necesarios para Imponer las Sanciones Correspondientes.


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS


C. OLIVER QUIROZ VELEZ


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO


C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ


C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez Exhorta al Delegado de la Profeco, para que Realice los Operativos Necesarios de Vigilancia y Verificación de los Productos de la Canasta Básica, para que no se Alteren los Precios Establecidos y en su caso, se Apliquen las Sanciones que sean de su Competencia; y Solicita, al Gobernador del Estado, Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Instruya a la Dirección Técnica de Transporte para que Vigile y Verifique que no Existan Incrementos de Manera Ilegal en el Transporte Público en Nuestro Municipio y, en su caso, Inicie los Procedimientos Necesarios para Imponer las Sanciones Correspondientes..

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACAPULCO



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE APRUEBA ACEPTAR EL ATENTO RECORDATORIO Y EXHORTO QUE HACE AL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO LA LIX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DURANTE EL AÑO 2010, LA CORRESPONDENCIA OFICIAL LLEVE LA LEYENDA: “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 del Reglamento Interior del Cabildo, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno, a sus habitantes:

HACE SABER

Que mediante Oficio Número LIX/2DO/OM/DPL/079/2009 dirigido al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor de la LIX Legislatura 2008-2012 envía el Acuerdo Parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, hace un atento recordatorio y exhorto a los Poderes del Estado, a los Honorables Ayuntamientos y a Organismos Autónomos en la Entidad, para que durante el año 2010, la correspondencia oficial lleve la leyenda "2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana", y

CONSIDERANDO

Primero.- Que es facultad y obligación del H. Ayuntamiento de Acapulco fomentar y difundir los valores culturales y artísticos.

Segundo.- Que es facultad y obligación del H. Ayuntamiento fomentar las actividades que exaltan los valores cívicos nacionales, estatales, regionales y locales.

Con base en lo anteriormente expuesto, motivado y fundamentado en el Artículo 64 fracciones I y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se acepta el atento recordatorio y exhorto que hace al H. Ayuntamiento de Acapulco la LIX Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, para que durante el año 2010, la correspondencia oficial lleve la leyenda: "2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".

Dos.- La Leyenda se escribirá en la parte de la firma de los oficios, junto a la palabra Atentamente, debajo de ella. O debajo de la palabra con la que cada titular acostumbre cerrar sus oficios. Ejemplo:

I

DTAR-06



Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39356
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



Atentamente
"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana"
El Secretario General del H. Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval

Tres.- La Leyenda se escribirá en letra Arial narrow, tamaño 10, y en negrillas.

Cuatro.- Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para que difunda el presente Acuerdo entre las dependencias de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal y verifique su debido cumplimiento.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Veintiocho días del mes de Enero del año Dos mil diez, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Firmas de Ediles que Aprueban aceptar el atento recordatorio y exhorto que hace al H. Ayuntamiento de Acapulco la LIX Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, para que durante el año 2010, la correspondencia oficial lleve la leyenda: "2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LOPEZ CANO

C. PATSY LIZETE CORTÉZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUÉRRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

3

DTAR-06



Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx




H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

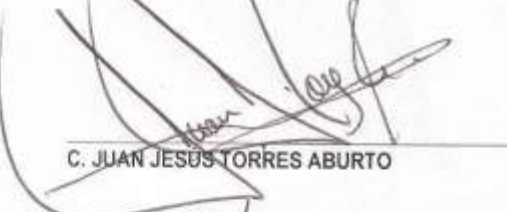
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR


**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**


Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban aceptar el atento recordatorio y exhorto que hace al H. Ayuntamiento de Acapulco la LIX Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, para que durante el año 2010, la correspondencia oficial lleve la leyenda: "2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"



C. OLIVER QUIROZ VELEZ


C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN



C. AZUCENA ESCALERA AMAYA



C. IRIS ROSAS SERENO



C. ALFREDO CAMPOS TABARES


C. GENARO VÁZQUEZ FLORES


C. DANIEL CAHÚA LÓPEZ


C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ


C. RICARDO TAJA RAMÍREZ



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban aceptar el atento recordatorio y exhorto que hace al H. Ayuntamiento de Acapulco la LIX Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, para que durante el año 2010, la correspondencia oficial lleve la leyenda: "2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FELIX GÁSPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACAPULCO 


Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA PROPUESTA Y DESIGNACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DE LOS CIUDADANOS PORFIRIO HONORIO GALINDO JIMÉNEZ, CARLOS GUERRERO GUTIÉRREZ, JOSÉ LUÍS CALVO CASTAÑÓN, CARMELA RAMÍREZ VEGA Y MARÍA DEL CARMEN MORALES NAVA COMO OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL EN LAS COMUNIDADES DE TRES PALOS, SAN ISIDRO, LOS ÓRGANOS DE JUAN R. ESCUDERO, PIEDRA IMÁN Y SANTA CRUZ; Y DESIGNA EN SUSTITUCIÓN, A LOS CC. VICENTE SOLÍS OLMEDO, ROBERTO RAMÍREZ CELSO, MA. DEL SOCORRO PEÑALOZA NAVARRETE, FELIPA SAGUILÁN AGUSTINIANO Y ZUADY RODRÍGUEZ FIERRO.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 del Reglamento Interior del Cabildo, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno, a sus habitantes:

HACE SABER

Que el día 09 de Diciembre del año 2009, en su Quinta Sesión Privada del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio tuvo a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

"El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 del Reglamento Interior del Cabildo, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno, a sus habitantes:

HACE SABER

Que corresponde a las Oficialías del Registro Civil la facultad de autorizar los actos del Estado Civil de las personas y la expedición de constancias de las mismas; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Registro Civil es una Institución de carácter público y de interés social, por medio de la cual los municipios inscriben y dan publicidad a los actos constitutivos o modificatorios del estado civil de las personas, con la intervención que corresponda al Gobierno del Estado.

Segundo.- Que el Servicio del Registro Civil, conforme al Artículo 115 de la Constitución General de la República, es un servicio público que corresponde prestar a los Ayuntamientos por conducto de los Oficiales.

Tercero.- Que la Ley Reglamentaria del Registro Civil establece que los Oficiales del Registro Civil serán designados por el H. Ayuntamiento respectivo, los cuales serán seleccionados de entre los residentes de la jurisdicción correspondiente, a propuesta del Ciudadano Presidente Municipal.

Cuarto.- Que en tal sentido, para integrar la propuesta de los Oficiales, el Ciudadano Presidente Municipal tomó en consideración que los aspirantes reúnan los requisitos estipulados en la Ley Reglamentaria del Registro Civil, como son:

I.- Ser mayor de edad;

II.- No tener antecedentes penales;

III.- Haber terminado los estudios de Secundaria, para la designación respectiva, y de no ser ello posible haber culminado el nivel de primaria;

IV.- No ser ministro del culto religioso;

V.- Ser de reconocida honorabilidad;

VI.- Estar en pleno ejercicio de sus derechos, y

VII.- Residir en el territorio respectivo.

Quinto.- Que ello obliga a los Oficiales del Registro Civil que designe el H. Ayuntamiento, a actualizar los documentos ya entregados y que por razones de tiempo se encuentren fuera de vigencia; así como de entregar a la Dirección Municipal y a la Coordinación Técnica Estatal la documentación que sirva para complementar y actualizar su expediente.



Sexto.- Que en razón de lo establecido en los considerandos anteriores y con la facultad que le confiere la Ley de la materia, el Presidente Municipal Doctor Manuel Añorve Baños, hace las siguientes propuestas para ocupar cargos de Oficiales del Registro Civil: 01.- Centro: María Martha Cecilia Adame Aspinwall; 02.- Texca: Aurelio Hernández Iturio; 03.- Huamuchitos: Roberto Lorenzo Jacinto; 04.- Kilómetro 30: Lluvia Cristal Solís Arizmendi; 05.- Puerto Marqués: Roberto Dolores Acevedo; 06.- Plan de los Amates: Rocio Mendoza Ramirez; 07.- Cruces de Cacahuatpec: Ruperto Ángel Senaido; 08.- Cacahuatpec: Facundo Marcos Hidalgo; 09.- Altos del Camarón: María Guadalupe Abarca Jiménez; 10.- San Pedro Cacahuatpec: Elizabeth Flores Bartolo; 11.- Tres Palos: Porfirio Honorio Galindo Jiménez; 12.- Xaltianguis: Carlos Flores Navarrete; 13.- San Isidro: Carlos Guerrero Gutiérrez; 14.- La Sabana: Armando Ozuna Gallardo; 15.- El Salto: Juan Mayo Olea; 16.- Lomas de Chapultepec: Eloy Téllez Ramírez; 17.- Ciudad Renacimiento: María Maxarello Sánchez Abarca; 18.- Pie de la Cuesta: Javier Testa Roque; 19.- Amatepec: Rubén Gallegos Hernández; 20.- La Zapata: Raúl Vázquez Bernabé; 21.- La Zanja: Rosalba Sandoval Contreras; 22.- Amatillo: Rogelio García Apolonio; 23.- Kilómetro 21: Benjamín Gallardo Carmona; 24.- Aguacaliente: Élfego Ceballos Cruz; 25.- Los Órganos: José Luis Calvo Castañón; 26.- Las Cruces: Álvaro Benitez Pastor; 27.- Dos Arroyos: José Manzo Manrique; 28.- La Estación: Alberto Peralta Salmerón; 29.- La Venta: Joaquín Ozuna Silva; 30.- La Garita: Micaela Hernández Barrientos; 31.- Llano Largo: Rosa Isela Chávez Rendón; 32.- Ejido Nuevo: Carmela Mendoza Moreno; 33.- Colonia Jardín: Adán Islas Ambríz; 34.- Caleta: Irma Parra Vélez; 35.- Centros Hospitalarios: María Luisa Cortez Rodríguez; 36.- Piedra Imán: Carmela Ramírez Vega; 37.- El Cayaco: Atenas García Gómez; 38.- El Coloso: Cecilia Melo García; 39.- Apanhuac: María del Carmen Everardo Mongoy; 40.- Santa Cruz: María del Carmen Morales Nava; 41.- El Campanario: Abel Apolonio García; 42.- El Arenal: Margarita Villanueva Ávila; 43.- Paso Limonero: Fernando Mejía Salgado; 44.- Tazajeras: Melquiades Loeza Hernández; 45.- La Libertad: Yessenia González Hernández; 46.- La Máquina: Martha Díaz Sierra; 47.- Progreso: Jaqueline Loyo Cortez; 48.- Costa Azul: Martina Torreblanca Zurita.

Séptimo.- Que el Presidente Municipal hace tales propuestas, después de analizar la documentación que presentaron más de cien aspirantes; por lo cual, después de hacerlo, consideró que los relacionados en el considerando anterior reúnen el perfil adecuado para desempeñar los cargos de Oficiales del Registro Civil, tanto el académico como el de honestidad.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y, fundamentado en los Artículos 8 y 9 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero; el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se designa a los Oficiales del Registro Civil cuyos nombres, y el de las oficialías que ocuparán, constan en el Considerando Sexto del Presente Acuerdo.

Dos.- Se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento a efecto de que dé posesión de su cargo a los Oficiales del Registro Civil, emita sus nombramientos correspondientes y notifique de estas designaciones a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil para los efectos procedentes, a la brevedad posible que lo permita la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero y los procedimientos administrativos ordenados por la reglamentación interna de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil.



TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Nueve días del mes de Diciembre del año Dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero."

Pero, durante los actos preparatorios para poner en ejecución el Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio el día Nueve de Diciembre del año pasado, se han pronunciado en este H. Ayuntamiento algunos habitantes de las Comunidades de Tres Palos, San Isidro, Los Órganos de Juan R. Escudero, Piedra Imán y Santa Cruz, en contra de los oficiales designados en estos lugares, argumentando que los recién nombrados no cumplen con el requisito VII del Artículo 9º de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, que es: Residir en el territorio respectivo.

Nombramientos que recayeron en los ciudadanos: Porfirio Honorio Galindo Jiménez, Carlos Guerrero Gutiérrez, José Luis Calvo Castañón, Carmela Ramírez Vega y María del Carmen Morales Nava .

Que extraoficialmente, la Coordinación Técnica del Registro Civil nos informó que ha detectado falsedad en algunos de los documentos que los solicitantes presentaron como aspirantes al cargo, por lo cual,

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que se da la imposibilidad de continuar con el procedimiento de acreditación y de expedición de nombramiento de los ciudadanos mencionados en el párrafo anterior, ante las instancias correspondientes, para no dejar a los habitantes de esas Comunidades ni a los otros participantes del proceso de selección para oficiales del registro civil en estas localidades, en estado de indefensión.

Segundo.- Que un Acuerdo del Cabildo es anulable si todo o partes de él, son contrarios al ordenamiento jurídico por el cual se adquirieran facultades o derechos, cuando se carezcan de los requisitos esenciales para su adquisición; plasmados en la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Tercero.- Que cualquier infracción del ordenamiento jurídico base para la toma de decisiones respecto de un Acuerdo, afecta en sí a la parte o partes del Acuerdo en comento que estén en ese estado, sin afectar la validez de las otras designaciones.

Cuarto.- Que el Ciudadano Presidente Municipal está facultado para suspender la ejecución de Acuerdos del Ayuntamiento que considere inconvenientes para los intereses del Municipio, dando informes al Ayuntamiento sobre estas resoluciones.

Quinto.- Que de oficializarse los señalamientos hechos por la Coordinación Técnica del Registro Civil, los señalados habrían mentido al entregar su documentación al H. Ayuntamiento y ponen en evidencia su falta de probidad y honorabilidad.

Sexto.- Que en la etapa de selección y propuesta anterior hecha por el Ciudadano Presidente Municipal, en las localidades de Tres Palos, San Isidro, Los Órganos de Juan R. Escudero, Piedra Imán y Santa Cruz, los Ciudadanos Vicente Solís Olmedo, Roberta Ramírez Celso, Ma del Socorro Peñaloza Navarrete, Felipa Saguilán Agustiniano y Zuady Rodríguez Fierro, cumplían también, como los originalmente designados, con los requisitos que marca la Ley Reglamentaria del Registro Civil; por lo cual el Doctor Manuel Añorve Baños los propone al Pleno de este Cabildo para ocupar los cargos de Oficiales del Registro Civil en las comunidades mencionadas.

Con base en lo anteriormente expuesto, motivado y fundamentado en el Artículo 73 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se declara la nulidad de la propuesta y designación por parte del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, de los Ciudadanos Porfirio Honorio Galindo Jiménez, Carlos Guerrero Gutiérrez, José Luis Calvo Castañón, Carmela Ramírez Vega y María del Carmen Morales Nava como Oficiales del Registro Civil en las Comunidades de Tres Palos, (11); San Isidro, (13); Los Órganos de Juan R. Escudero, (25); Piedra Imán, (36); y Santa Cruz, (40).



Dos.- Se designa a los Ciudadanos Vicente Solís Olmedo, Roberta Ramírez Celso, Ma del Socorro Peñalosa Navarrete, Felipa Saguilán Agustiniano y Zuady Rodríguez Fierro como Oficiales del Registro Civil en las Comunidades de Tres Palos, (11); San Isidro, (13); Los Órganos de Juan R. Escudero, (25); Piedra Imán, (36) y; Santa Cruz, (40).

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Quince días del mes de Febrero del año Dos mil diez, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reección"
El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Firmas de Ediles que Aprueban la declaratoria de nulidad de la propuesta y designación por parte del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, de los Ciudadanos Porfirio Honorio Galindo Jiménez, Carlos Guerrero Gutiérrez, José Luis Calvo Castañón, Carmela Ramírez Vega y María del Carmen Morales Nava como Oficiales del Registro Civil en las Comunidades de Tres Palos, San Isidro, Los Órganos de Juan R. Escudero, Piedra Imán y Santa Cruz.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

6

DTAR-06



Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 393
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban la declaratoria de nulidad de la propuesta y designación por parte del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, de los Ciudadanos Porfirio Honorio Galindo Jiménez, Carlos Guerrero Gutiérrez, José Luis Calvo Castañón, Carmela Ramírez Vega y María del Carmen Morales Nava como Oficiales del Registro Civil en las Comunidades de Tres Palos, San Isidro, Los Órganos de Juan R. Escudero, Piedra Imán y Santa Cruz.

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ




Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban la declaratoria de nulidad de la propuesta y designación por parte del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, de los Ciudadanos Porfirio Honorio Galindo Jiménez, Carlos Guerrero Gutiérrez, José Luis Calvo Castañón, Carmela Ramirez Vega y Maria del Carmen Morales Nava como Oficiales del Registro Civil en las Comunidades de Tres Palos, San Isidro, Los Órganos de Juan R. Escudero, Piedra Imán y Santa Cruz.


C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO INSTRUYE AL CONTRALOR GENERAL, TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE INFORME LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y ENVÍE A LAS COMISIONES DEL CABILDO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL, LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA DARLE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LAS MISMAS.



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 del Reglamento Interior del Cabildo, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno, a sus habitantes:

HACE SABER

Que habiéndose recibido un proyecto de Acuerdo Económico por conducto del Regidor Ramiro Solorio Almazán, por el cual se Instruye a la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa, para que informe los resultados de las auditorías realizadas y envíe a las Comisiones de Cabildo por conducto de la Secretaría General, la información solicitada para darle seguimiento y atención a las mismas; en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Que con fecha 30 de Noviembre del 2009 se aprobó por unanimidad, el Acuerdo Económico por el cual se cita a comparecer ante las Comisiones de Cabildo a los Funcionarios del Gobierno Municipal, para que informaran sobre la aplicación de los recursos de los programas y/o proyectos ejecutados, así como los programas y acciones para el ejercicio 2010.

Segundo.- Que con fecha 14 de Enero del 2010, el Lic. Armando Terrazas Sánchez, Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa del Honorable Ayuntamiento, rindió su informe ante las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de Gobernación y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa, es la dependencia encargada de establecer y operar el sistema municipal de control, vigilancia y evaluación gubernamental, substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios, declarar la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa.



Segundo.- Que los ayuntamientos son los órganos de gobierno municipal a través de los cuales se realiza el gobierno y la administración del municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales.

Tercero.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 89, 90 y 92 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, se establecen comisiones para la vigilancia, análisis, supervisión y exposición de los problemas del municipio.

Cuarto.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 del Municipio señala, en su estrategia y líneas de acción lo siguiente:

- 1.- El promover una cultura de transparencia total cumpliendo con la legislación en la materia y facilitar la información pública.
- 2.- Realizar auditorías y evaluaciones a las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- 3.- Aplicar y determinar responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Municipio, así como la imposición de las sanciones que correspondan.

Quinto.- Que en el informe presentado al Cabildo por parte de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa, se informa que se han practicado 65 auditorías a igual número de dependencias, con el objeto de verificar su funcionamiento y la aplicación de los recursos. Sin que hasta el momento el Cabildo tenga la información de los resultados de las auditorías realizadas.

Sexto.- Que el presente año inició con 98 procedimientos administrativos disciplinarios en contra de irregularidades cometidas por servidores públicos, de los cuales, 78 concluyeron con determinación de inexistencia de responsabilidades y, en los 20 casos restantes, se emitió la correspondiente resolución. Sin que hasta el momento este Cuerpo Colegiado tenga la información pormenorizada de los funcionarios y dependencias sancionados.

Séptimo.- Que el Contralor General debe informar periódicamente al Presidente Municipal sobre el resultado de la evaluación, respecto de la gestión de las

2

DTAR-06



Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 91
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



dependencias de la Administración Pública Municipal, así como de aquellas que hayan sido objeto de fiscalización e informar a las autoridades competentes del resultado de tales intervenciones y, en su caso, dictar las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas.

Octavo.- El propósito es que la información que envíe la contraloría sea canalizada a las Comisiones por conducto de la Secretaría General, para que cada Comisión de Ediles, de acuerdo a su competencia, tenga mayores elementos para vigilar el funcionamiento de la administración pública y cumpla cabalmente con la función que se les ha encomendado y así establecer un sistema de gobierno municipal honesto, eficiente, transparente y eficaz, que dé confianza a la sociedad, con reglas claras para la función pública municipal, mediante la rendición de cuentas y transparencia administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Instruye al Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa para que Informe de los Resultados de las Auditorías Realizadas y Envíe a las Comisiones del Cabildo por Conducto de la Secretaría General, la Información Generada de tales Auditorías para darle Seguimiento y Atención.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez




Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se Instruye al Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa para que Informe de los Resultados de las Auditorías Realizadas y Envíe a las Comisiones del Cabildo por Conducto de la Secretaría General, la Información Generada de tales Auditorías para darle Seguimiento y Atención.


Dado a los Quince días del mes de Febrero del año Dos mil diez, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional


Dr. Manuel Añorve Baños


El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval


C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

4

DTAR-06



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se Instruye al Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa para que Informe de los Resultados de las Auditorias Realizadas y Envie a las Comisiones del Cabildo por Conducto de la Secretaria General, la Información Generada de tales Auditorias para darle Seguimiento y Atención.

C. ELOINA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ
C. FERNANDO REINA IGLESIAS
C. OLIVER QUIROZ VELEZ
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN




H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez


ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR


**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se Instruye al Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa para que Informe de los Resultados de las Auditorías Realizadas y Envíe a las Comisiones del Cabildo por Conducto de la Secretaria General, la Información Generada de tales Auditorías para darle Seguimiento y Atención.



C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO

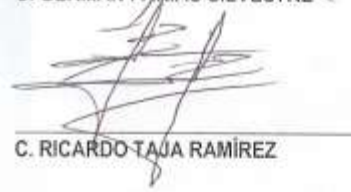

C. ALFREDO CAMPOS TABARES


C. GENARO VAZQUEZ FLORES


C. DANIEL CAHUA LÓPEZ



C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ



C. RICARDO TAJA RAMÍREZ


C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACAPULCO 


Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE APRUEBA QUE EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANISMOS PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES, SALAS DE REUNIONES (JUAN R. ESCUDERO, PAPAGAYO, DE CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO, DURANTE EL AÑO 2010 SE ROTULE LA LEYENDA “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 del Reglamento Interior del Cabildo, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno, a sus habitantes:

HACE SABER

Que fue recibida una propuesta de Acuerdo Económico de la Regidora Esther Muñiz Casarrubias, con la facultad que le confieren los Artículos 62 y 111 del Reglamento Interno del Cabildo para este Municipio, mediante el cual propone se apruebe que, en las Entradas Principales de las Dependencias Municipales, Órganos Desconcentrados de la Administración Municipal, Unidades Administrativas, Organismos Paramunicipales, Comisarias y Delegaciones Municipales, Salas de Reuniones (Juan R. Escudero, Papagayo, de Capacitación, entre otras) así como en las Unidades Deportivas del Municipio; Durante el año 2010 se Rotule la Leyenda *"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"* y; que se instruya a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique y verifique su cumplimiento, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- El motivo de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, es rendir tributo a dos de los mayores y más importantes eventos históricos de nuestro País.

Segundo.- En este año 2010 vamos a conmemorar lo que somos, el país que se ha construido, con sus defectos y virtudes; los procesos de Independencia y Revolución que han logrado que tengamos una identidad y una serie de valores como la libertad, autonomía, soberanía, la democracia.

Tercero.- "Cosechar frutos que sembró la Independencia y Revolución Mexicana, El Mejor Regalo", por ello la importancia de difundir y promover en nuestro Municipio, la conmemoración de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana,



Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



dando oportunidad a que toda la sociedad conozca los elementos posibles con los que se ha construido la nación. Entre más determinantes tengamos para explicar los hechos históricos será más claro lo que pasó y su relación con el presente.

Recibido que fue en la Secretaría General del H. Ayuntamiento, ésta lo programó para ser analizado y discutido por el Pleno del Cabildo.

Hecho que fue y, con base en lo anteriormente expuesto, motivado y, fundamentado en los Artículos 64 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 100 fracción VI del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba que en las Entradas Principales de las Dependencias Municipales, Órganos Desconcentrados de la Administración Municipal, Unidades Administrativas, Organismos Paramunicipales, Comisarias y Delegaciones Municipales, Salas de Reuniones (Juan R. Escudero, Papagayo, de Capacitación, entre otras) así como en las Unidades Deportivas del Municipio, Durante el año 2010 se Rotule la Leyenda "2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".

Dos.- Se instruya a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique y verifique el cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

2

DTAR-06



Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 393
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico para que en las Entradas Principales de las Dependencias Municipales, Órganos Desconcentrados de la Administración Municipal, Unidades Administrativas, Organismos Paramunicipales, Comisarias y Delegaciones Municipales, Salas de Reuniones (Juan R. Escudero, Papagayo, de Capacitación, entre otras) así como en las Unidades Deportivas del Municipio, Durante el año 2010 se Rotule la Leyenda "2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"; y el que se Instruya a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique y verifique el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado a los Veinticinco días del mes de Febrero del año Dos mil diez, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Tujillo Sandoval

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

3

DTAR-06



Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 393
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico para que en las Entradas Principales de las Dependencias Municipales, Órganos Desconcentrados de la Administración Municipal, Unidades Administrativas, Organismos Paramunicipales, Comisarias y Delegaciones Municipales, Salas de Reuniones (Juan R. Escudero, Papagayo, de Capacitación, entre otras) así como en las Unidades Deportivas del Municipio, Durante el año 2010 se Rotule la Leyenda "2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"; y el que se Instruya a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique y verifique el cumplimiento del presente Acuerdo.

C. ELOINA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN



Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico para que en las Entradas Principales de las Dependencias Municipales, Órganos Desconcentrados de la Administración Municipal, Unidades Administrativas, Organismos Paramunicipales, Comisarias y Delegaciones Municipales, Salas de Reuniones (Juan R. Escudero, Papagayo, de Capacitación, entre otras) así como en las Unidades Deportivas del Municipio, Durante el año 2010 se Rotule la Leyenda "2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"; y el que se Instruya a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique y verifique el cumplimiento del presente Acuerdo.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS GERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX CASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

5

DTAR-06



Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo.

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 393
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACAPULCO 


Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTES AL PERIODO MAYO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009, EN LOS TÉRMINOS EN QUE CONSTAN EN EL FORMATO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES (FTP1), FORMATO DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES (FAP2), Y FORMATO DE RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES (FRMP3).



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 y 58 fracción XII del Reglamento Interior del Cabildo, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno, a sus habitantes:

HACE SABER

Que se recibió un Dictamen de la Comisión de Hacienda mediante el cual autorizan las Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, correspondientes al Período Mayo-Diciembre del Ejercicio Fiscal 2009 en los términos en que constan en los formatos anexos al mismo; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que en términos de lo establecido por el Artículo 67 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de febrero del año en curso, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente, a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo a las Ampliaciones y Modificaciones a las Partidas Presupuestales del Ejercicio Fiscal del año 2009, del Municipio de Acapulco de Juárez.

Segundo.- Que los Ayuntamientos elaboran libremente su Programa anual de actividades, así como los demás Programas anuales, ajustándose al efecto a su Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos, Ley de Planeación del Estado y al Programa Trienal de Labores.

Tercero.- Que ambas acciones ya han sido llevadas a cabo y aprobadas en las respectivas Sesiones realizadas por el Cuerpo Edilicio pero, no obstante su carácter de documentos normativos y guías de las actividades de la Administración Pública Municipal, las condiciones cambiantes del escenario económico nacional e internacional nos obliga a hacer replanteamientos en su programación original.

Cuarto.- Que es facultad y atribución primordial del H. Ayuntamiento dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos



municipales, lo cual se ha visto impactado por la gran cantidad de la demanda y la reducción de las participaciones federales, limitando seriamente a nuestra capacidad de respuesta y atención a la ciudadanía acapulqueña.

Quinto.- Que buscando revertir esta tendencia, se ha racionalizado el gasto modificando algunas partidas presupuestales, para no perder eficacia ni eficiencia en la presentación de nuestros servicios y en el nivel de atención a la ciudadanía, situación que es necesario regularizar ejerciendo el H. Ayuntamiento la facultad que para ello tiene.

Recibido que fue en la Secretaría General el Dictamen de referencia, ésta lo programó para ser desahogado en la presente Sesión Extraordinaria, la cual fue solicitada por la mayoría del Cuerpo Edilicio para tal efecto.

Después de analizado, discutido y por lo anteriormente expuesto y motivado, con fundamento en los Artículos 153 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se autorizan las Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Período Mayo-Diciembre del Ejercicio Fiscal 2009 en los términos en que constan en el Formato de Transferencias Presupuestales (FTP1), Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), y Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3). Los cuales forman parte, como anexo, del presente Acuerdo.

Dos.- Se instruye al Secretario de Planeación y Desarrollo Económico para que realice los trámites administrativos y legales necesarios para dar el debido cumplimiento al presente Acuerdo.



Tres.- Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas para que realice los trámites administrativos, financieros y contables para dar el debido cumplimiento al Acuerdo que antecede.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Veintisiete días del mes de Febrero del año Dos mil diez, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y



GOBIERNO

Firmas de Ediles que Autorizan las Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Periodo Mayo-Diciembre del Ejercicio Fiscal 2009 en los términos en que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1), Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), y Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (PRMP3).

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CÁNO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



Continuación de las Firmas de Ediles que Autorizan las Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Periodo Mayo-Diciembre del Ejercicio Fiscal 2009 en los términos en que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1), Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), y Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3).

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. GENARO YAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMAN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ


C. RICARDO LAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA



Continuación de las Firmas de Ediles que Autorizan las Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Periodo Mayo-Diciembre del Ejercicio Fiscal 2009 en los términos en que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1), Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), y Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3).


C. MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ SANCHEZ SANCHEZ


C. MARIA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACAPULCO 


Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS GASTOS EJERCIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DURANTE EL BIMESTRE ENERO-FEBRERO DEL 2010, CON UN MONTO TOTAL DE \$209,600,766.44 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 44/100MN.



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 y 58 fracción XII del Reglamento Interior del Cabildo, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno, a sus habitantes:

HACE SABER

Que se recibió un Dictamen de la Comisión de Hacienda mediante el cual expresan que es de autorizarse los gastos ejercidos por la Secretaría de Administración y Finanzas durante el Bimestre Enero-Febrero del 2010, por un monto total de \$ 209,600,766.44 (Doscientos Nueve Millones Seiscientos Mil Setecientos Sesenta y seis pesos 44/100 m.n.), cuyos montos, conceptos y claves respectivas se anexan; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que mediante oficio número SAF/JUR/0081/2010, de fecha 25 de Febrero del año 2010, el Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas, remite en siete fojas útiles el listado de conceptos, los montos y las claves respectivas de los gastos realizados en el periodo enero-febrero del año en curso, hasta por un total de 209'600,766.44 (Doscientos nueve millones seiscientos mil setecientos sesenta y seis pesos 44/100 m.n.) con el propósito de que la Comisión de Hacienda emita el Dictamen procedente.

Segundo.- Que en uso de sus facultades y atribuciones, la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interior de Cabildo, debe proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Tercero.- Que por considerarlo como un asunto de urgente y obvia resolución, el C. Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la Comisión de Hacienda, convocó a los demás integrantes de la Comisión, a efecto de entrar a la brevedad posible al estudio del asunto que les fue turnado.



Cuarto.- Que a efecto de que los integrantes de la Comisión de Hacienda se allegaran de la información técnica para con base en ello pudieran emitir una opinión razonada respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión, a los CC. Licenciado José Luis Ávila Sánchez e Ingeniero Celestino Bailón Guerrero, Secretario de Administración y Finanzas, y Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento, respectivamente.

Quinto.- Que al respecto, el Secretario de Administración y finanzas, José Luis Ávila Sánchez, señaló que tal propuesta de gastos se ponía a consideración, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, él estaba impedido para poder efectuar pago alguno que no esté contemplado en el presupuesto de egresos correspondiente o que no cuente con la aprobación del H. Ayuntamiento; de lo contrario incurriría en responsabilidad oficial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Señaló que además, estos gastos estaban contemplados en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del 2010.

Sexto.- Que en su aportación, el Ingeniero Celestino Bailón Guerrero, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico expresó que los gastos ejercidos durante los meses de Enero-Febrero del 2010, se cubrieron con los ingresos propios que se obtuvieron a través de la recaudación municipal de este H. Ayuntamiento.

Recibido que fue en la Secretaría General el Dictamen de referencia, ésta lo programó para ser desahogado en la presente Sesión Extraordinaria como Acuerdo Económico, la cual fue solicitada por la mayoría del Cuerpo Edilicio para tal efecto.

Después de analizado, discutido y, por lo anteriormente expuesto y motivado, con fundamento en los Artículos 138, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO



Uno.- Se Autorizan los Gastos Ejercidos por la Secretaría de Administración y Finanzas Durante el Bimestre Enero-Febrero del 2010, por un Monto Total de \$ 209,600,766.44 (Doscientos Nueve Millones Seiscientos Mil Setecientos Sesenta y seis pesos 44/100 m.n.), cuyos montos, conceptos y claves respectivas se anexan al presente Acuerdo.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a los Veintisiete días del mes de Febrero del año Dos mil diez.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

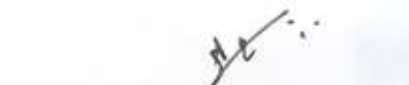


Dr. Manuel Añorve Baños

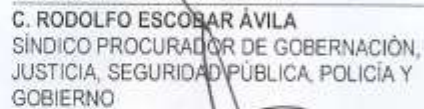
**El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco**



C. Vicente Trujillo Sandoval



C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. CÉSAR LANDÍN PINEDA



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el que se Autorizan los Gastos Ejercidos por la Secretaria de Administración y Finanzas Durante el Bimestre Enero-Febrero del 2010, por un Monto Total de \$ 209,600,766.44 (Doscientos Nueve Millones Seiscientos Mil Setecientos Sesenta y seis pesos 44/100 m.n.)

C. ELOÍNA LÓPEZ CÁNO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN



Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el que se Autorizan los Gastos Ejercidos por la Secretaría de Administración y Finanzas Durante el Bimestre Enero-Febrero del 2010, por un Monto Total de \$ 209,600,766.44 (Doscientos Nueve Millones Seiscientos Mil Setecientos Sesenta y seis pesos 44/100 m.n.)



C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ


C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. MARÍA FÉLIX CASPAR MARTÍNEZ

C. IRIS ROSAS SERENO


C. GENARO VÁZQUEZ FLORES


C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE


C. RICARDO TAJA RAMÍREZ


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACAPULCO 


Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, POR UN MONTO DE \$1,596,326,000.00 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100MN).



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 y 58 fracción XII del Reglamento Interior del Cabildo, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno, a sus habitantes:

HACE SABER

Que se recibió un Dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el ejercicio fiscal del año 2010, por un monto de \$ 1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N); el cual anexan; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que en términos de lo establecido por el Artículo 67 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de febrero del año en curso, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, del Municipio de Acapulco de Juárez.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior de Cabildo, convocó a los integrantes de dicha Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo turnó a la Comisión.

Tercero.- Que el Presupuesto de Egresos de los Municipios comprenderá las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente.

Cuarto.- Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.



Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 3935
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



Quinto.- Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 139 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la programación del gasto público se basará en los objetivos, estrategias y prioridades que determine el Programa Municipal de Desarrollo y los programas que del mismo se deriven en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos

Sexto.- Que los Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, previstos para el Ejercicio Fiscal 2010, será de \$1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 M. N.) lo cual se observa un completo equilibrio con el Ingreso para este municipio que fue de \$1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 M. N.).

Séptimo.- Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 fracción III, del Reglamento Interior de Cabildo, tiene la atribución de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Octavo.- Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información Técnica para que, en base a ello poder emitir su opinión respecto al asunto en estudio, se invito a la Sesión de la Comisión de Hacienda a los Ciudadanos el Lic. José Luis Ávila Sánchez Secretario de Administración y Finanzas, al Ing. Celestino Bailón Guerrero Secretario de Planeación y Desarrollo y Económico del H. Ayuntamiento, respectivamente, así como a los funcionarios que consideraron pertinente a efecto de que ampliaran la información respecto de sus propuestas de presupuesto por dependencia; mismos que dieron una explicación técnica del Presupuesto de Egresos a Ejercer durante el ejercicio fiscal del año 2010, por un total de \$ 1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 M. N.)

Noveno.- Que al respecto, dichos funcionarios municipales brindaron una amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda, sobre el Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2010; por lo antes señalado solicitan la aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del municipio, por ser la instancia facultada para ello.

2

DTAR-06



Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 393
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



Señalando además que este Presupuesto de Egresos está apegado a la Ley de Ingresos para el ejercicio del año 2010, que ha sido aprobado por el H. Congreso Local; agregando que dicho Presupuesto de Egresos se ponía a consideración del Cabildo, para cumplir por lo establecido por el Artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Tesorero no podrá en ningún caso efectuar pago alguno que no esté contemplado en el presupuesto de egresos correspondiente o que no cuenten con la aprobación del Ayuntamiento. Los tesoreros que no cumplieran con esta prevención incurrirán en responsabilidad oficial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Décimo.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación de los Ciudadanos el Lic. José Luis Ávila Sánchez Secretario de Administración y Finanzas, al Ing. Celestino Bailón Guerrero Secretario de Planeación y Desarrollo del H. Ayuntamiento, analizaron y discutieron ampliamente el Proyecto de Presupuesto de Egresos, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, proyecto al que se le realizaron algunas modificaciones en diversos rubros para un mejor ejercicio del gasto; consecuentemente, una vez concluido lo anterior, dicho proyecto de Presupuesto de Egresos fue aprobado por unanimidad.

Recibido que fue en la Secretaría General el Dictamen de referencia, ésta lo programó para ser desahogado en la presente Sesión Extraordinaria, la cual fue solicitada por la mayoría del Cuerpo Edilicio para tal efecto.

Después de analizado, discutido y, por lo anteriormente expuesto y motivado, con fundamento en los Artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62 fracción VI y 65 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, por un monto de \$ 1,596,326,000.00 (Un



mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N);
cuyo contenido se anexa al presente Acuerdo.


Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a los Veintisiete días del mes de Febrero del año Dos mil diez.


A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional


Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco

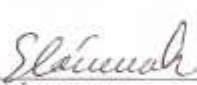

C. Vicente Trujillo Sandoval


C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. CÉSAR LANDÍN PINEDA


C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE



Firmas de Ediles de Conformidad con el Acuerdo por el que Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, por un monto de \$ 1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N)


C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE


C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN


C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS


C. OLIVER QUIROZ VELEZ


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLÓRZANO ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO



Continuación de las Firmas de Ediles de Conformidad con el Acuerdo por el que Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, por un monto de \$ 1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N)



C. ALFREDO CAMPOS TABARES



C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



C. DANIEL CAHUA LÓPEZ



C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ



C. RICARDO TEJA RAMÍREZ



C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO



C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA



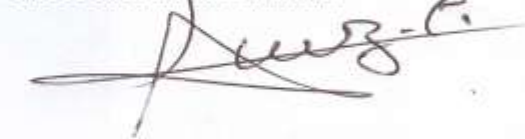
C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ



C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

Esta Gaceta Municipal
en su Año II Vol. I,
se terminó de imprimir el día
28 de febrero del 2010,
en los talleres de Editorial Sagitario,
ubicados en Av. Baja California 1127-A
Col. Progreso, CP 39350
Acapulco, Gro. México